

**DEPARTAMENTO PARA SERVICIOS DE CONDENA CONDICIONAL  
PROBATORIA DEL CONDADO DE YORK**



NORTH GEORGE STREET # 45  
YORK, PENNSYLVANIA 17401  
SECCIÓN DE ADULTOS 2<sup>do</sup> PISO  
717-771-9602 FAX 717-771-9846  
SECCIÓN DE MENORES 3<sup>er</sup> PISO  
717-771-9567 FAX 717-852-4925



A: \_\_\_\_\_ Número(s) de Caso(s): \_\_\_\_\_

**Condiciones Para los Delincuentes Sexuales**

*Las condiciones de supervisión para los delincuentes sexuales, además de las condiciones generales de Condena Condicional Probatoria y Libertad bajo Palabra, serán las siguientes:*

1. La Parte Acusada deberá obtener una evaluación para delincuentes sexuales por parte de una agencia designada por el Departamento de Condena Condicional Probatoria para Adultos del Condado de York y cumplir con todas las recomendaciones según dicha evaluación, incluyendo la del cumplimiento satisfactorio del programa de tratamiento para delincuentes sexuales. La Parte Acusada asumirá toda la responsabilidad de las cuotas de todo programa exigido.
2. Si el delito de la Parte Acusada está clasificado según los criterios de la Ley de Registro y Notificación de Delincuentes Sexuales (*SORNA por sus siglas en inglés*), deberá seguir los procedimientos de Registro de Delincuentes Sexuales pertinentes que actualmente imponga la legislación estatal.
3. Si La Parte Acusada está sujeta a los requisitos de ADN (Ley 14 de 1995 o Ley 57 de 2002), debe seguir los procedimientos de análisis planificados por el Agente de Condena Condicional Probatoria/Libertad bajo Palabra.
4. Se le exige a la Parte Acusada que obtenga aprobación antes de salir de la jurisdicción del Tribunal y deberá obtener el permiso de viaje antes de salir del estado. También deberá cumplir con los requisitos de la Ley Megan del estado que visite. Si el Agente de Condena Condicional Probatoria/Libertad bajo Palabra se lo indica, la Parte Acusada tendrá que mantener un registro de sus actividades.
5. Todo empleo y/o trabajo voluntario debe ser aprobado por el Agente de Condena Condicional Probatoria /Libertad bajo Palabra.
6. La Parte Acusada no deberá tener contacto alguno con ninguna de las víctimas del caso, a menos que se especifique lo contrario mediante una Orden Judicial. Si es lo adecuado, la Parte Acusada será responsable de la indemnización para las terapias de la víctima.
7. La Parte Acusada no comprará, poseerá ni transportará ningún material sexualmente explícito o pornográfico, ni imágenes de desnudos. Esto incluye, pero no se limita a, fotografías, revistas, películas, videos/DVDs, relatos sexualmente explícitos y material similar. No solicitará prostitutas, servicios de acompañantes o servicios sexuales para adultos en línea o sitios web de citas. No será dueño, poseerá, ni verá ningún material identificado por una evaluación o durante el tratamiento como relacionado con o parte del "ciclo delictivo" de la Parte Acusada [es decir, materiales que han sido parte de, o le hayan conducido al delito sexual del que se le condenó].

8. La Parte Acusada no podrá tener bebidas alcohólicas, drogas ilícitas o parafernalia de drogas en ningún lugar de su residencia, vehículo o pertenencias. Será responsable de deshacerse de todo producto que contenga alcohol, drogas ilícitas o parafernalia de drogas en su residencia, vehículo y pertenencias. También será responsable de asegurar que nadie que resida en su hogar, traiga alcohol dentro de la casa, drogas ilícitas o parafernalia de drogas, durante el período de su Condena Condicional Probatoria o Libertad bajo Palabra. Si se encuentra alcohol, drogas ilegales o parafernalia de drogas, se presumirá que son de la Parte Acusada.
9. Se exigirá que la Parte Acusada se someta a terapia, (es decir: de Salud Mental por Drogadicción y Alcoholismo u otra terapia designada) si es que el Agente de Condena Condicional Probatoria/Liberta bajo Palabra lo considera adecuado.
10. La Parte Acusada está sujeta al registro de su persona, de sus pertenencias y su residencia. Todo material de contrabando que se halle estará sujeto a incautación y puede ser utilizado como prueba en el proceso de revocación.
11. La Parte Acusada debe estar de acuerdo con seguir estas condiciones en su totalidad, y debe firmar una copia de dichas condiciones para delincuentes sexuales. Toda excepción concedida por el Departamento de Condena Condicional Probatoria/Libertad bajo Palabra debe otorgarse por escrito y tales excepciones pueden ser revocadas en cualquier momento si el Agente de Condena Condicional Probatoria/Libertad bajo Palabra o el proveedor del tratamiento lo considera necesario.
12. Cualquier costo asociado con cualquiera de los requisitos de las condiciones enumeradas para delincuentes sexuales, incluyendo cualquier programa de tratamiento o terapia, será responsabilidad de la Parte Acusada y se deberán pagar según lo indique el Agente de Condena Condicional Probatoria/Libertad bajo Palabra.
13. Si a la Parte Acusada se le concede el derecho de recurso de apelación una vez que haya caducado el período regular para presentar dicho recurso, y si no se encuentra encarcelado, La Parte Acusada continuará siendo supervisada por el Departamento de Condena Condicional Probatoria/Libertad bajo Palabra de Adultos del Condado de York y estará sujeto a las presentes condiciones.

**\*\*Firma de confirmación y fecha en la página siguiente\*\***

## Condiciones suplementarias para Delincuentes Sexuales

Se impone la condición de Restricciones con Menores

14. Si el delito actual de la Parte Acusada involucró a un/a menor de edad, no habrá contacto con menores de edad sin autorización. Cualquier contacto con menores debe ser aprobado con anterioridad por el Departamento de Condena Condicional Probatoria y Libertad bajo Palabra. El contacto prohibido incluye, pero no se limita a: frecuentar cualquier área o actividad a la que asistan regularmente menores de edad (es decir: sitios de redes sociales, escuelas, parques infantiles, áreas de natación, ferias, parques de atracciones, salas de juego de videos, bibliotecas, áreas de acampar, servicios y eventos religiosos, centros comerciales e instalaciones o eventos similares, etc....), residir con menores de edad, ocupar o viajar en un vehículo de motor con menores de edad, y cohabitar, compartir o visitar una residencia con una persona que tenga menores de edad.

Se impone la condición de Restricción de Internet

15. Si el delito de la Parte Acusada implicó el uso de una computadora, el Internet u otro dispositivo electrónico, se le prohíbe el uso de Internet a la Parte Acusada.

16. Si a la Parte Acusada se le aprueba usar el Internet, debe estar de acuerdo en tener un programa informático de vigilancia de Internet aprobado por el Departamento de Condena Condicional y Libertad bajo Palabra instalado en los dispositivos que pueden conectarse al Internet.

17. El demandado acatará las normas del programa informático de internet y pagará todas las cuotas asociadas, de lo contrario se le podrán revocar los privilegios de Internet.

Yo, el abajo firmante, he leído o se me ha leído las condiciones antedichas de mi Condena Condicional Probatoria/Libertad bajo Palabra antes de firmar y soy plenamente consciente de su contenido.

Firma de Cliente: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE EN LETRA DE MOLDE

Firma del Testigo: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del Juez: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_